

10.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

2

CIRCULAR N° 895

SANTIAGO, enero 4 de 1985

COMUNICA NUEVO MONTO DE GIRO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 901034-3 DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES, A CONTAR DEL MES DE ENERO DE 1985.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. N° 150, de 1981, y en conformidad a la Ley N° 18.382, que establece un reajuste de las asignaciones familiares del 60% de la variación del índice de precios al consumidor del año 1984, a contar de enero en curso, el Superintendente infrascrito comunica a esa Institución, que el nuevo monto máximo a girar mensualmente de la cuenta corriente N° 901034-3 del Sistema Unico de Prestaciones Familiares a partir del mes de enero de 1985 es de \$

Saluda atentamente a Ud.,



Heleena Garte
HELENA GARTE MEYERHOLZ
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE